



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2016-00020-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril del año dos mil veintidós (2022).-

Presentado, en tiempo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la decisión proferida de fecha 21 de febrero de 2022, concédase, en el efecto suspensivo, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

SECRETARÍA PROCEDA AL ENVÍO DEL EXPEDIENTE al superior para surtir el recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 324 del C.G.P. **OFICIESE.**

Respecto de la solicitud de copias auténticas, por el momento no es posible toda vez que la sentencia que aprueba el trabajo de partición se encuentra controvertido.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 058

HOY: 25 de abril de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria